FECHA DEL INFORME:	09/12/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO:	**SADR-038-2025**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	1218 del 4 de septiembre de 2025
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITAN-META
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S. NIT-900.202.666-7
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($63.630.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	04/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
MODIFICACIONES	
CESION:	**N/A**
PRORROGA:	**N/A**
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN:	**N/A**
ADICION:	**N/A**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**N/A**
SUSPENSION:	**N/A**
REINICIO:	**N/A**

MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	**N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**N/A**

2. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Establecer cronogramas de actividades con el supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, se realizó la coordinación previa con el supervisor del contrato para definir un cronograma oficial de atención, los cuales se encuentran plasmados en el cronograma de actividades **Anexo N° 2**
2	El contratista debe señalar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente.	En cada una de las intervenciones realizadas por INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META SAS., se llevó a cabo un proceso previo de organización del espacio de trabajo. Este proceso consistió en identificar, delimitar y señalizar tanto el área directa de intervención, para evitar el tránsito de personal no autorizado.
3	Realizar la aplicación de plaguicidas contra insectos y rastreros, en áreas comunes oficinas y demás lugares que hacen parte de la planta de beneficios animal	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., llevo a cabo la aplicación integral de plaguicidas orientada al control de insectos voladores y rastreros. Esta intervención se desarrolló bajo los lineamientos técnicos del programa de manejo integrado de plagas, haciendo uso de métodos combinados de aspersión fina, nebulización y gel cebado según el tipo de plaga detectada y características de cada ambiente. **Anexo N° 4** Registros fotográficos.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
4	El contratista debe contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato	Durante el periodo comprendido del 04 de septiembre al 30 de octubre de 2025 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., dispuso de todo el personal técnico requerido, debidamente capacitado en manejo integrado de plagas (MIP), y se emplearon herramientas y equipos adecuados para la operación, así mismo, se garantizaron insumos y productos Pest control aprobados uso en ambientes de procesamiento de alimentos, asegurando su correcta dosificación y rotulado como puede evidenciarse en el **Anexo N° 1**
5	Garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, aportando constancia de entrega de los mismos.	Para la correcta ejecución de las labores INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., garantizó el suministro oportuno y adecuado de los EPP requeridos por los operadores designados para estas actividades. **Anexo N° 7**
6	Garantizar el traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación de servicios de fumigación, desinfección de ambientes y desratización de acuerdo al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., garantizó el traslado oportuno y seguro del personal y de los equipos operativos, herramientas manuales y productos requeridos para las actividades programadas en el cronograma en cada uno de los espacios de la planta de beneficio animal de Puerto Gaitán Meta.
7	Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., mantuvo sin variación los precios unitarios y totales establecidos en la propuesta económica presentada por el contratista, cumpliendo con lo estipulado en las condiciones contractuales.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
8	Realizar la prestación del servicio en las Instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Puerto Gaitán.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., se efectuó la prestación de los servicios descritos dentro de la carta de aceptación ofertada modalidad mínima cuantía N° 1218 del 4 de septiembre de 2025, directamente en las instalaciones de la planta de beneficio de Puerto Gaitán Meta
9	Cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la empresa que recibe los residuos, evitando su vertimiento.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., ha cumplido de manera estricta con los protocolos ambientales y de manejo seguro de residuos y sustancias peligrosas, garantizando que cada operación se desarrolle sin generar vertimientos, fugas o impactos negativos sobre el ambiente.
10	Presentar durante la vigencia del contrato certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, por una entidad competente e idónea.	Durante la vigencia del contrato INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., ha dado cumplimiento al compromiso de gestionar la disposición final de los residuos peligrosos generados en las actividades de fumigación, desinfección y desratización. Para ello actualmente contamos con un contrato vigente con "INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P.", entidad habilitada para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos conforme a la normatividad ambiental aplicable. Dicho contrato se adjunta como evidencia en el **Anexo N° 8,** es importante precisar que, según la planeación acordada con la empresa gestora y conforme al esquema de recolección aprobado, las disposiciones finales se realizan de manera semestral. Por esta razón, la certificación oficial de disposición final correspondiente al presente periodo será emitida y entregada a finales del mes de diciembre, una vez se lleve a cabo la entrega formal de los residuos acumulados durante la ejecución.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11	No depositar, ni almacenar sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de la PBA.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., ha cumplido de forma estricta con la obligación de no depositar, almacenar ni dejar sustancias químicas, residuos peligrosos, envases o embalajes dentro de las instalaciones de la planta de beneficio animal, se llevó a cabo siempre el traslado diario de los productos químicos en cantidades necesarias para cada jornada y también recolección inmediata de los envases, empaques, retirándolos al finalizar la jornada.
12	Mantener el personal ofertado y en caso de cambios deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato en iguales o mejores condiciones.	En el periodo estipulado dentro del cronograma se requirió informar al supervisor la siguiente situación: El fallecimiento de uno de los operadores programados para el desarrollo del contrato **Anexo N° 5.**
13	Dar cumplimiento a la normatividad que regula a las empresas que realizan actividades de fumigación, control de roedores, desinfección, entre otras	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., reitera que garantizamos el cumplimiento de toda la normatividad vigente que regula a las organizaciones dedicadas a actividades de fumigación, control de roedores, desinfección y manejo de residuos peligrosos, dejando asegurado lo anterior operamos bajo la Resolución Administrativa N° 0129 del 23 de febrero 2025 **Anexo N° 9**

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
14	Garantizar el cumplimiento de normas, instrucciones, procedimientos y reglamentos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., se garantizó de manera estricta el cumplimiento de las disposiciones en seguridad y salud en el trabajo, aplicando acciones concretas en cada intervención dentro de la planta: -Se realizo la verificación previa de condiciones de seguridad del área de trabajo. -Se aseguro el uso permanente y adecuado de los EPP -Se aplicaron procedimientos seguros de manipulación, preparación, y aplicación de sustancias químicas -Se controlo el acceso a las zonas tratadas -Se llevaron registros de actividades ejecutadas
15	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., no se presentaron situaciones de presión, exigencias, amenazas o solicitudes provenientes de personas o grupos que actuaran por fuera de la ley. Todas las actividades se llevaron a cabo con total transparencia, bajo los lineamientos legales y contractuales establecidos. Actuamos de manera autónoma, cumpliendo exclusivamente con las instrucciones emitidas por la supervisión del contrato y las autoridades competentes, sin que se registraran intentos de interferencia o condicionamientos indebidos en la prestación del servicio

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16	Mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información	Durante la ejecución del contrato se ha garantizado la absoluta reserva y confidencialidad de toda la información técnica, operativa y administrativa suministrada. La información relacionada con los procesos internos de la planta de beneficio animal, los registros operativos, datos de acceso, rutas de intervención, reportes de control de plagas y demás documentos entregados para el cumplimiento del servicio, ha sido manejada exclusivamente por el personal autorizado. No se divulgo, reprodujo ni compartió ningún dato con terceros, y todos los informes y registros fueron entregados únicamente a la supervisión del contrato, preservando en todo momento la integridad y la protección de la información bajo los criterios de confidencialidad establecidos.
17	Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	Se presentaron los documentos solicitados, para cada jornada de servicio las correspondientes ordenes de servicio **Anexo N° 3,** y certificados de fumigación mensual **Anexo N° 4**, cumpliendo con los requisitos de reporte y soporte documental exigido.
18	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., actuó en todo momento en defensa de los intereses del municipio de Puerto Gaitán, garantizando que cada actividad realizada estuviera orientada al cumplimiento de los objetivos y necesidades operativas de la planta de beneficio animal. Nuestras actuaciones y del personal asignado se realizaron bajo principios de lealtad, transparencia y buena fe, manteniendo una comunicación clara y oportuna con la supervisión, informando cualquier situación operativa relevante y atendiendo de manera diligente las indicaciones impartidas.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
19	Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.	En cumplimiento de este ítem, se suscribió oportunamente el Acta de Inicio del contrato el día 4 de septiembre de 2025 **Anexo N° 10**, documento mediante el cual se formalizo el comienzo de las actividades contratadas y se establecieron los parámetros operativos iniciales. De igual manera, durante la vigencia del contrato se mantuvo coordinación permanente con la supervisión para la preparación de la presente acta de ejecución parcial, la cual recoge de manera detallada el avance, las actividades desarrolladas y los cumplimientos contractuales alcanzados hasta la fecha.
20	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	Durante el periodo comprendido entre el 04 de septiembre y el 30 de octubre, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., ha atendido de manera oportuna y completa todas las instrucciones emitidas por la supervisión del municipio. Cada orientación relacionada con ajustes operativos, priorización de áreas, programación de actividades, acceso a zonas específicas de la planta y reportes requeridos fue aplicada de inmediato por el personal asignado. Se mantuvo comunicación constante con la supervisión para validar cronogramas, confirmar intervenciones y resolver cualquier requerimiento técnico, garantizando que cada actividad se realizara conforme a los lineamientos impartidos y sin contratiempos.
21	Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes a parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).	En el periodo comprendido entre el 04 de septiembre al 30 de octubre de 2025 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., realizo todos los pagos correspondientes a los aportes a Salud, Pensión, ARL y aportes a parafiscales **Anexo N° 6.**

3. POLIZAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS Nº	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
			DESDE	HASTA			
Seguros del estado s.a.	30-44-101065589	Seriedad de la oferta	27/08/2025	29/11/2025	9.590.577	29/08/2025	Vigente

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$63.630.000 M/CTE
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$ 31.425.000 M/CTE
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 32.205.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N. A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N. A

5. SOPORTES ANEXADOS

ANEXO 1



ANEXO 2

CRONOGRAMA (septiembre, octubre)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE							INFORME MENSUAL 2 DE OCTUBRE
ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA					TOTAL DE SERVICIOS AL MES
		13/09/2025	16/09/2025	20/09/2025	23/09/2025	27/09/2025	
1	Fumigación control de insectos rastreros y voladores: se debe controlar Moscas, cucarachas, comején, polillas, alacranes, etc. Servicio prestado debe contener operario y accesorios, los insumos debe contar con registro ICA en salud publica insecticidas franja azul. (INSECTOS RASTRESOS Y VOLADORESDELTAMITRINAS ALFASIPERMETRINAS PERMETRINAS) 0,20% ROEDERES: ANTICUGULANTE BRODIFAUCOMA - PELEST PARAFINADOS - FIPRONIL 0,05% - SERPIENTES (CREOLINA ULTRASONIDOS PARA REPELENCIA DE INSECTOS - LAMPARAS ADERENTES) y debe contar con Equipo fumigadora a motor	X	X	X	X	X	5
2	Seguimiento control fumigación: revisión y verificación de control realizado, tiene cubrimiento sobre el mes calendario, en esta etapa se hacen las aplicaciones semanales o quincenales según el comportamiento y presión del vector presente. Instalación de 3 lámparas adherente con feromonas 47cm de largo x 20 cm ancho y 10 cm de alto con cuerpo metálico, lamina reflectiva y bandeja en cold rol con pintura electroestática para atrapamiento de vectores voladores y rastreros			X	X	X	3
3	Controles roedores: instalación de 15 cajas cebadero de 23 x 19x 9.7 cm 4resistentes a la intemperie de color negro las cuales contendrán cebos rodenticidas en granulos, polvo y/o cuadros parafinados fabricados por laboratorios con registro ICA, productos con franja toxicológica roja. Estas estaciones de control de roedores se instalarán al exterior de las áreas de trabajo de desposte, administración, cafeteria, y demás áreas de transito del vector. Instalación de 6 repelentes electrónico ultrasonido para control de roedores en los interiores de la oficina, bodegas y cafeteria	X	X	X	X	X	5
4	Repelencia de vectores que son controladores biológicos (murciélagos y serpientes). Instalación de cebadero de repelencia de serpientes, dispositivos en polipropileno de 300 gr aprox. Con repelente con fuerte olor fenólico. Instalación de dispositivo electrónico ultrasonido para repelencia de murciélagos de 13 x 5 x 5 cm	X	X	X	X	X	5

Página 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE						INFORME MENSUAL 30 DE OCTUBRE
ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHA				TOTAL DE SERVICIOS AL MES
		4/10/2025	11/10/2025	18/10/2025	25/10/2025	
1	Fumigación control de insectos rastreros y voladores: se debe controlar Moscas, cucarachas, comején, polillas, alacranes, etc. Servicio prestado debe contener operario y accesorios, los insumos debe contar con registro ICA en salud publica insecticidas franja azul. (INSECTOS RASTRESOS Y VOLADORESDELTAMITRINAS ALFASIPERMETRINAS PERMETRINAS) 0,20% ROEDERES: ANTICUGULANTE BRODIFAUCOMA - PELEST PARAFINADOS - FIPRONIL 0,05% - SERPIENTES (CREOLINA ULTRASONIDOS PARA REPELENCIA DE INSECTOS - LAMPARAS ADERENTES y debe contar con Equipo fumigadora a motor	X	X	X	X	4
2	Seguimiento control fumigación: revisión y verificación de control realizado, tiene cubrimiento sobre el mes calendario, en esta etapa se hacen las aplicaciones semanales o quincenales según el comportamiento y presión del vector presente. Instalación de 3 lámparas adherente con feromonas 47cm de largo x 20 cm ancho y 10 cm de alto con cuerpo metálico, lamina reflectiva y bandeja en cold rol con pintura electroestática para atrapamiento de vectores voladores y rastreros.	X	X	X	X	4
3	Controles roedores: Instalación de 15 cajas cebadero de 23 x 19x 9.7 cm 4resistentes a la intemperie de color negro las cuales contendrán cebos rodenticidas en granulos, polvo y/o cuadros parafinados fabricados por laboratorios con registro ICA, productos con franja toxicológica roja. Estas estaciones de control de roedores se instalarán al exterior de las áreas de trabajo de desposte. administración, cafeteria, y demás áreas de transito del vector. Instalación de 6 repelentes electrónico ultrasonido para control de roedores en los interiores de la oficina, bodegas y cafeteria	X	X	X	X	4
4	Repelencia de vectores que son controladores biológicos (murciélagos y serpientes). Instalación de cebadero de repelencia de serpientes, dispositivos en polipropileno de 300 gr aprox. Con repelente con fuerte olor fenólico. Instalación de dispositivo electrónico ultrasonido para repelencia de murciélagos de 13 x 5 x 5 cm	X	X	X	X	4

Página 1

ANEXO 3	ORDENES DE SERVICIO (septiembre, octubre)

	FORMATO ORDEN DE SERVICIO		Versión 1
			Aprobado 17/08/2023

Empresa:	Municipio Pto Gaitan. NIT: 800096038-1	Fecha:	13 septembre 2025
Dirección:	Meta	Nº Orden	001/2025
Lugar a controlar	Planta de beneficio animal	Hora Inicio	8: am
		Hora Fin	3: pm

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigación Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas		Instalación de Mamparas	✓
	Instalacion Caja de Cebadero	✓	Suministro de Repelente Feromico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓	Suministro, Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas		Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad		Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	3
	Ubi ✓ Mant		Ubi Mant		Ubi ✓ Mant		Ubi ✓ Mant		Ubi ✓ Mant	
Controles Químicos	Insecticida	Cipermetrina			Cant. Ins. 6 lts		Desinfectante	Creolina	Cant. Ins.	19
	Rodenticida	Bastrap			Cant. Ins. 100 gr		Desengrasante		Cant. Ins.	
	Gel				Cant. Ins.				Cant. Ins.	

Descripción del trabajo

Se realizo fumigacion para control de plagas instalacion de 15 cajas cebaderas completas con trampas de pegueteo y 1 cebo adicional se instalaron de 6 dispositivos electronicos de ultrasonido para roedores y 6 para murcielagos de igual forma se suministro repelente feromico e instalacion de 3 mamparas en la planta de beneficio animal de Pto Gaitán

Recomendaciones o cierres pendientes de infraestructura o áreas y zonas

Mantener limpieza y orden en las áreas intervenidas despues de 5 a 8 horas

Recolector		Cliente	
Firma		Firma	Jessica Vargel.
Nombre	Cristian Mateo Alonso	Nombre	Jessica Vargel
Cargo	Operador	Cargo	Ing Ambiental
Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado		Certifico que recibí indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes al servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones	

FORMATO ORDEN DE SERVICIO

Versión 1

Aprobado 17/08/2025

Empresa:	Alcaldia pto Gaitan NIT: 800178035-1	Fecha:	16 September 2025
Dirección:		Nº Orden	002/2025
Lugar a controlar	Planta de beneficio animal de Pto Gaitan - Meta	Hora Inicio	8:am
		Hora Fin	3: pm

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigacion Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas	✓	Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Rapelente Fenolico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas		Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad		Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	3
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓
Controles Quimicos	Insecticida	Cipermetrina			Cant. Ins.		Desinfectante	Creolina	Cant. Ins.	1g.
	Rodenticida	Rastop			Cant. Ins.	10 gr x	Desengrasante		Cant. Ins.	✓
	Gel				Cant. Ins.				Cant. Ins.	

Descripción del trabajo

Se ejecutan actividades correspondientes al servicio de control integral de plagas que incluye fumigación general de plagas en instalaciones el mantenimiento preventivo y correctivo de las 3 mamparas el suministro y aplicación del repelente fenolico el seguimiento y control de las 15 cajas de cebaderas instaladas. Adicionalmente se realizo la revisión mantenimiento y control de los dispositivos electronicos para el murcielago y mesa de roedores y murcielagos, asegurando el adecuado funcionamiento.

Recomendaciones o alertas pendientes de infraestructura u orden y aseo

El servicio se ejecuto conforme a los protocolos establecidos y bajo las condiciones de seguridad requeridas, garantizando el adecuado control y monitoreo de plagas en las areas intervenidas

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Christian Andres Arango	Nombre	Jose Edgardo Jaramillo Lozano
Cargo	Operador	Cargo	Jefe linea

Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado

Certifico que recibi indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes a servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones

FORMATO ORDEN DE SERVICIO — Versión 1 — Aprobado 17/08/2025

Empresa:	Municipio Puerto Gaitan NIT: 8000990351	Fecha:	20 Septiembre 2025
Dirección:		Nº Orden	003/2025
Lugar a controlar	Planta de beneficio animal Pto Gaitan Meta	Hora Inicio	8:am
		Hora Fin	3:pm

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigación Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas		Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Repelente Ferolico		Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro, Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas		Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad		Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	3
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mnat ✓
Controles Quimicos	Insecticida		Cipermetrina		Cant. Ins.		Desinfectante	Cresina	Cant. Ins.	19
	Rodenticida		Pastap		Cant. Ins.	10gr	Desengrasante		Cant. Ins.	
	Gel				Cant. Ins.				Cant. Ins.	

Descripción del trabajo

Se efectuaron labores correspondientes al servicio de control integral de plagas que incluyo fumigación y seguimiento preventivo de las mamparas, el suministro y aplicación de repelente ferolico tambien seguimiento y control de cajas de cebadero y adicional revisión mantenimiento y control de los dispositivos electronicos

Recomendaciones o cierres pendientes de infraestructura u orden y aseo

El servicio se ejecuto verificando el correcto despliegue de los equipos instalados y dejando las areas intervenidas en condiciones optimas para su operación

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Cristian Camilo Alonso	Nombre	Luis Alberto Lara Reyes
Cargo	Operador	Cargo	Jefe Area

Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado

Certifico que recibi indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes al servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones

FORMATO ORDEN DE SERVICIO

Versión 1

Aprobado 17/08/2025

Empresa:	Municipio de Puerto Gaitan - NIT: 800099035-1	Fecha:	23 Septiembre 2025
Dirección:	N/A	N° Orden	Orden 17025
Lugar a controlar	Planta de beneficio Animal de Puerto Gaitan	Hora Inicio	8: am
		Hora Fin	3: Pm

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigacion Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas	✓	Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Repelente Feromico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas	✓	Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad	3	Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	5
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓

Controles Quimicos								
Insecticida	Cipermetrina	Cant. Ins. 60 L	Desinfectante	Creolina	Cant. Ins.	19
Rodenticida	Ratstop	Cant. Ins. 69 KG	Desengrasante		Cant. Ins.	
Otl		Cant. Ins.			Cant. Ins.	

Descripción del trabajo

Se realizan actividades de control integral de plagas incluyendo fumigacion general Mantenimiento de Mamparas, aplicacion de repelente ferrico y seguimiento de cajas de cebaderos Tambien revision de control de dispositivos electronicos para roedores y murcielagos, junto con el mantenimiento de las lamparas adherentes.

Recomendaciones o alertas para cliente de infraestructura u orden y aseo

Se Asegura el Correcto funcionamiento del sistema de control implementado

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Cristian Mateo Mora	Nombre	Luis alberto Dominguez
Cargo	Operador	Cargo	Vigilante

Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado

Certifico que recibí indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes a servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones

	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	Versión 1
		Aprobado 17/08/2025

Empresa:	Municipio Pto Gaitan	NIT: 8600419038-1	Fecha:	23 September 2025	
Dirección:	- Meta		Nº Orden	005 2025	
Lugar a controlar	Planta de Beneficio Animal de Puerto Gaitan Meta		Hora Inicio	8 am	
			Hora Fin	3 pm	

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigacion Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas	✓	Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Repelente Feromico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas	✓	Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad	3	Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	3
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓

Controles Quimicos								
Insecticida	Cipermetrina	Cant. Ins.	Gall	Desinfectante	Creolina	Cant. Ins.	1g	
Rodenticida	Pastor	Cant. Ins.	Gall	Desengrasante		Cant. Ins.		
Gel		Cant. Ins.				Cant. Ins.		

Descripción del trabajo

Se ejecutan labores de control incluyendo fumigacion - Seguimiento Mantenimiento a mamparas y lamparas adherentes, Suministro de repelente feromico y verificacion de cajas cebaderas, de igual forma revision de los dispositivos electronicos para ahuyentar de roedores y murcielagos y las lamparas adherentes

Recomendaciones o claves pertinentes de infraestructura u orden y aseo

garantizando su correcto funcionamiento

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Cristian Andres Alonso	Nombre	Luis Alberto Ramirez Lozano
Cargo	Operador	Cargo	Jefe Planta

Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado

Certifico que recibi indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes al servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones

	FORMATO ORDEN DE SERVICIO	Versión 1
		Aprobado 17/09/2025

Empresa:	Municipio de Pto Gaitan NIT: 800190385-1	Fecha:	4 octubre 2025.
Dirección:	Mitu.	N° Orden	006 12025
Lugar a controlar	Planta de beneficio animal de Puerto Gaitan Meta.	Hora Inicio	8:am
		Hora Fin	3:pm.

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigacion Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas	✓	Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Rapaterio Fenolico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas	✓	Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad	3	Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	3
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓
Controles Quimicos	Insecticida		Cucarachina		Cant. Ins.		Desinfectante	Creolina	Cant. Ins.	1g.
	Rodenticida		Roxtop		Cant. Ins.	10gr	Desengrasante		Cant. Ins.	1
	Gel				Cant. Ins.				Cant. Ins.	

Descripción del trabajo

Se realiza fumigacion para control de insectos rastreros y voladores mantenimiento de sistemas de control de roedores, cajas de cebaderos y dispositivos electronicos, aplicacion de repelente para control de murcielagos y lamparas con verificacion del control y mantenimiento en zonas tratadas.

Recomendaciones o alertas pendientes de infraestructura u orden y aseo

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Cristhian Mateo Alonso	Nombre	Jessika Vargas
Cargo	Operador.	Cargo	Ing. Ambiental.
Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado		Certifico que recibí indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes a servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones	

FORMATO ORDEN DE SERVICIO

Versión 1

Aprobado 17/09/2025

Empresa:	Municipio Pto Gaitan NIT: 8600740351	Fecha:	11 Octubre 2025
Dirección:		Nº Orden	003 2025
Lugar a controlar	Punto de Atención Animal de Puerto Gaitan Meta	Hora Inicio	8: am
		Hora Fin	3: pm

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigación Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas	✓	Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Repelente Fenolico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas		Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad 15		Cantidad 3		Cantidad 6		Cantidad 6		Cantidad 3	
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓

Controles Químicos								
Insecticida	Deltametrina	Cant. Ins.		Desinfectante	Creolina	Cant. Ins.	19	
Rodenticida	Ratsop	Cant. Ins.	10gr	Desengrasante		Cant. Ins.	0	
Gel		Cant. Ins.				Cant. Ins.		

Descripción del trabajo

Se efectua control de plagas mediante fumigacion y seguimiento de insectos, roedores y murcielagos. Se hizo mantenimiento a los sistemas de control de roedores, cajas de cebaderos y equipos electronicos ademas de la aplicacion de repelente para murcielagos y zifaentes.

Recomendaciones o cierres pendientes de infraestructura o orden y aseo

Se ejecuto conforme a los protocolos establecidos garantizando el adecuado control y monitoreo de plagas en las areas intervenidas.

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Cristian Camilo Muñoz Alzate	Nombre	Cristhian Yuri Vargas
Cargo	Operador	Cargo	Jefe Unidad

Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado

Certifico que recibí indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes al servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones

FORMATO ORDEN DE SERVICIO

Versión 1

Aprobado 17/08/2025

Empresa:	Municipio Pto Gaitan NIT: 800095055-1	Fecha:	15 octubre 2025
Dirección:		Nº Orden	0581 2025
Lugar a controlar	Centro de Bienestar Animal de Puerto Gaitan - Meta	Hora Inicio	8: am
		Hora Fin	3: pm

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigación Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas	✓	Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Repelente Fenolico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas	✓	Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad	3	Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	3
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓
Controles Quimicos	Insecticida	Cipermetrina			Cant. Ins.		Desinfectante	Creolina	Cant. Ins.	1g
	Rodenticida	Bitrep			Cant. Ins.	1g	Desengrasante		Cant. Ins.	
	Gel				Cant. Ins.				Cant. Ins.	

Descripción del trabajo

Se desarrollaron labores de fumigación y control de insectos voladores y rastreros, mantenimiento en dispositivos electrónicos y cajas cebaderas y aplicación de repelente especializado para murciélagos y roedores.

Recomendaciones o cierres pendientes de infraestructura u orden y aseo

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Cristian Mateo Mora	Nombre	Ed. Alfredo Ramirez
Cargo	Operador.	Cargo	Jefe Area

Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado

Certifico que recibí indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes al servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones

FORMATO ORDEN DE SERVICIO

Versión 1

Aprobado 17/08/2026

Empresa:	Municipio Pto Gaitan NIT: 8600190851	Fecha:	25 octubre 2025
Dirección:		Nº Orden	009 2025
Lugar a controlar	Punto de control ambiental de Puerto Gaitan meta	Hora Inicio	8: am
		Hora Fin	3: PM

DATOS DEL SERVICIO

Tipo del Servicio						
	Fumigacion Control de Plagas	✓	Mantenimiento de Mamparas	✓	Instalación de Mamparas	
	Instalacion Caja de Cebadero		Suministro de Repelente Feromico	✓	Seguimiento y control de caja cebadero	✓
	Instalacion dispositivo Electronicos (Roedores - Murcielago)		Suministro Seguimiento y Control de lamparas adherentes con Feromonas	✓	Seguimiento y control de dispositivos Electronicos (Roedores - Murcielago)	✓

TIPO DE CONTROL

Dispositivo de Control	Caja Cebadero (Roedores)		Lamparas Adherentes con Feromonas		Dispositivo Ultrasonido (Murcielagos)		Dispositivo Ultrasonido (Roedores)		Mamparas	
	Cantidad	15	Cantidad	3	Cantidad	6	Cantidad	6	Cantidad	3
	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓	Ubi	Mant ✓
Controles Químicos	Insecticida		Feromonas		Cant. Ins.		Desinfectante	Cresolina	Cant. Ins.	19
	Rodenticida		Ratoop		Cant. Ins.	40gr	Desengrasante		Cant. Ins.	0
	Gel				Cant. Ins.				Cant. Ins.	

Descripción del trabajo

Se llevaron a cabo actividades de fumigación control y seguimiento de plagas rastreo y verificación mantenimiento de equipos y cebaderos y aplicación de repelente Feromico y verificación de funcionamiento de dispositivos Electronicos de murcielagos y roedores.

Recomendaciones o cierres pendientes de infraestructura u orden y aseo

Ejecutante		Cliente	
Firma		Firma	
Nombre	Cristian Camilo Parra.	Nombre	Lina Alejandra Lara Vargas
Cargo	Operario.	Cargo	Jefe Area
Certifico que realice charla preoperacional al cliente, otorgando indicaciones y recomendaciones pertinentes al servicio desarrollado		Certifico que recibí indicaciones y recomendaciones a tener en cuenta antes, durante y despues pertinentes al servicio ejecutado para garantizar la eficacia y evitar posibles intoxicaciones	

ANEXO 4	CERT INFORMES MENSUAL

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S
Nit: 900.202.666-7

CONTROL PROFESIONAL DE PLAGAS
RESOLUCION ADMINITRATIVA N° 0129 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025
Carrera 31 44 49/53 oficina 101 el triunfo tel.: 3219242798-3204867775
E-mail: Ingconmeta@gmail.com Villavicencio Meta

Licencia N° 0129/13/febrero
Cert. N°- 01102025

CERTIFICADO DE SERVICIO:

Que, en el mes de octubre del 2025, se realizo el servicio de control integrado de plagas en las instalaciones de la **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL** ubicade en **PUERTO GAITAN META.**

El servicio fue realizado de manera efectiva con el uso de métodos culturales, físicos y químicos, para el control de plagas: realizando mantenimiento y control de estaciones de cebadero, mamparas, de repelentes electrónicos ultrasonido para roedores y murciélagos, lámparas UV, Fumigación y control de insectos rastreros y voladores y aplicación de repelente fenólico.

- **Ecorex Alfa fabricante: MYLVA S.A.**
- **Cipermetrina Fabricante: Agrimex**
- **Rastop Fabricante: Anasac**
- **Creolina Fabricante: Soluciones integrales Reso S.A.S.**

Total, producto insecticida utilizado 90 ml
Total, producto cebos rodenticida utilizado 300 gr

Los productos utilizados están autorizados para el uso en Salud Publica a través de registro sanitario y concepto toxicológico favorable. De igual forma los residuos generados durante el servicio se encuentran en custodia de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., y se realizara la respectiva disposición final con entes autorizados para este fin.

Se expide a solicitud del interesado el día 31 de octubre de 2025

Diego Agudelo

Diego Samuel Agudelo
Representante Legal
Ingenieria y construcciones del meta s.a.s.

Cristian Muñoz Alonso
Técnico Operador

INCOMET

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S
Nit: 900.202.666-7

SG-SST

CONTROL PROFESIONAL DE PLAGAS
RESOLUCION ADMINITRATIVA N° 0129 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2025
Carrera 31 44 49/53 oficina 101 el triunfo tel.: 3219242798-3204867775
E-mail: ingconmeta@gmail.com Villavicencio Meta

Licencia N° 0129/13/febrero
Cert. N° 01092025

CERTIFICADO DE SERVICIO:

Que, en el mes de septiembre del 2025, se realizo el servicio de control integrado de plagas en las instalaciones de la **PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL** ubicade en **PUERTO GAITAN META.**
El servicio fue realizado de manera efectiva con el uso de métodos culturales, físicos y químicos, para el control de plagas: realizando diagnostico inicial de la locación, Instalación de estaciones de cebadero, instalación de mamparas, instalación de repelentes electrónicos ultrasonido para roedores y murciélagos, instalación de lámparas UV, aspersión en áreas internas y externas con insecticida.

- **Ecorex Alfa fabricante: MYLVA S.A.**
- **Cipermetrina Fabricante: Agrimex**
- **Rastop Fabricante: Anasac**

Total, producto insecticida utilizado 90 ml
Total, producto cebos rodenticida utilizado 300 gr

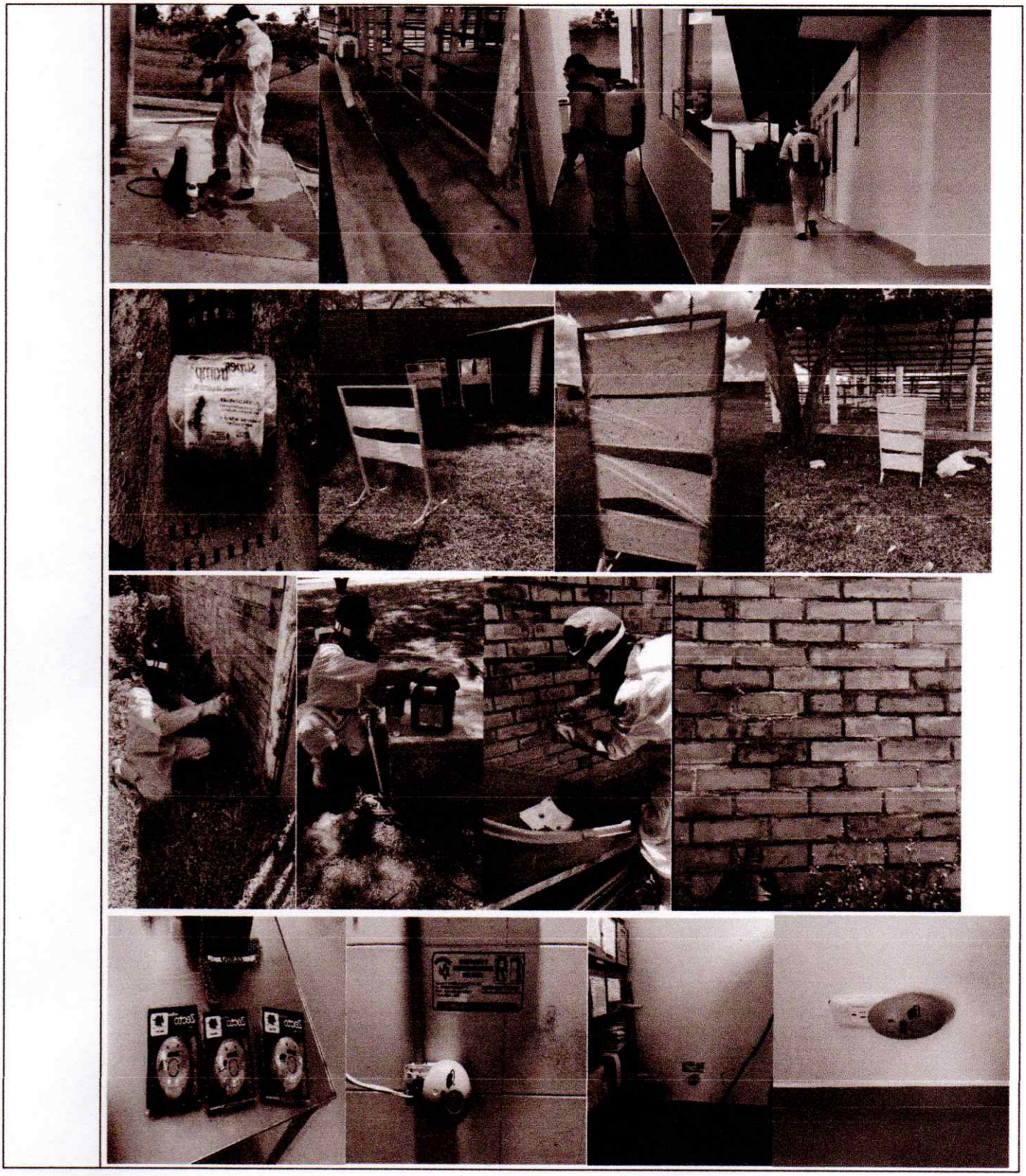
Los productos utilizados están autorizados para el uso en Salud Publica a través de registro sanitario y concepto toxicológico favorable. De igual forma los residuos generados durante el servicio se encuentran en custodia de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S., y se realizara la respectiva disposición final con entes autorizados para este fin.

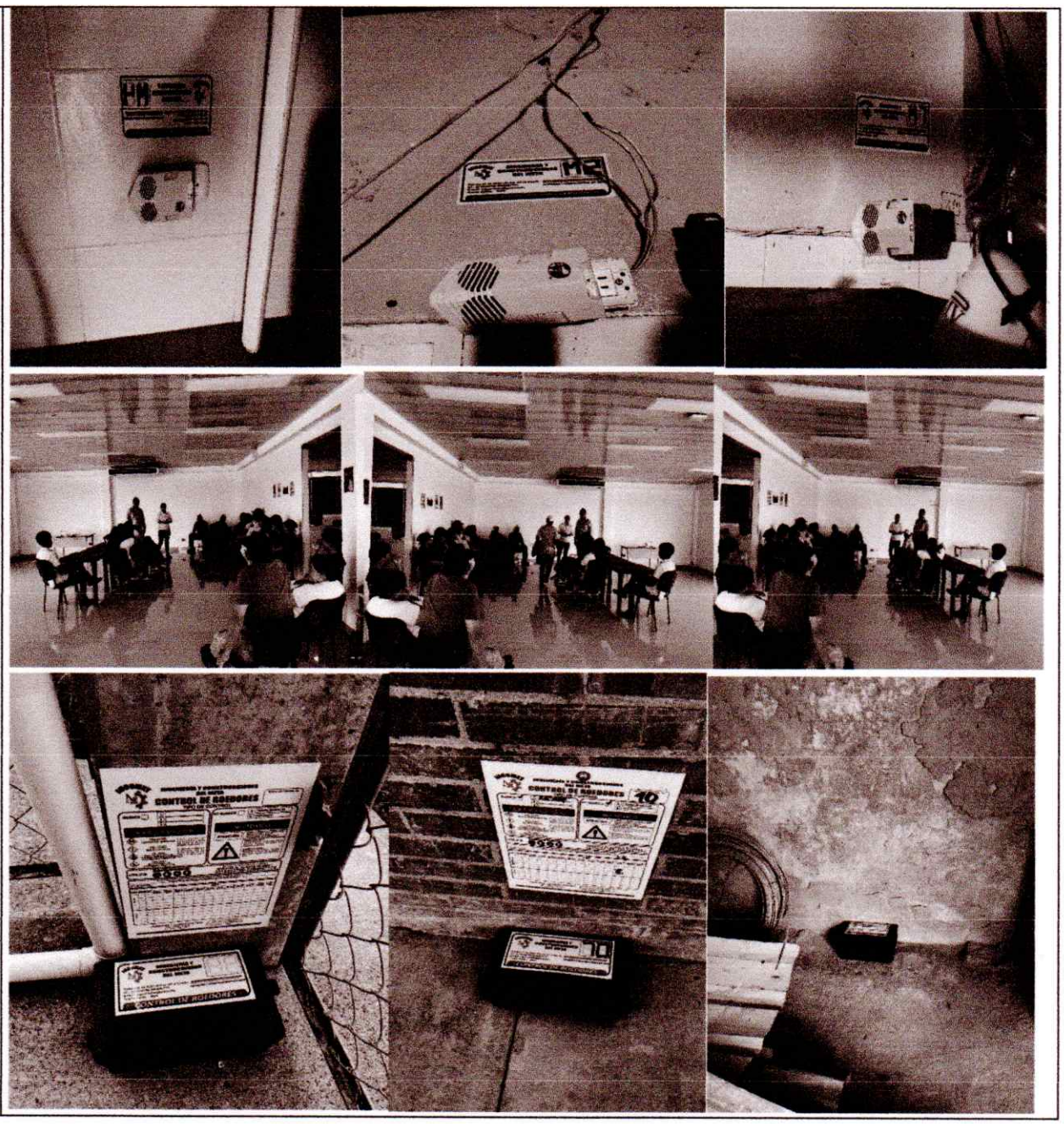
Se expide a solicitud del interesado el día 30 de septiembre de 2025

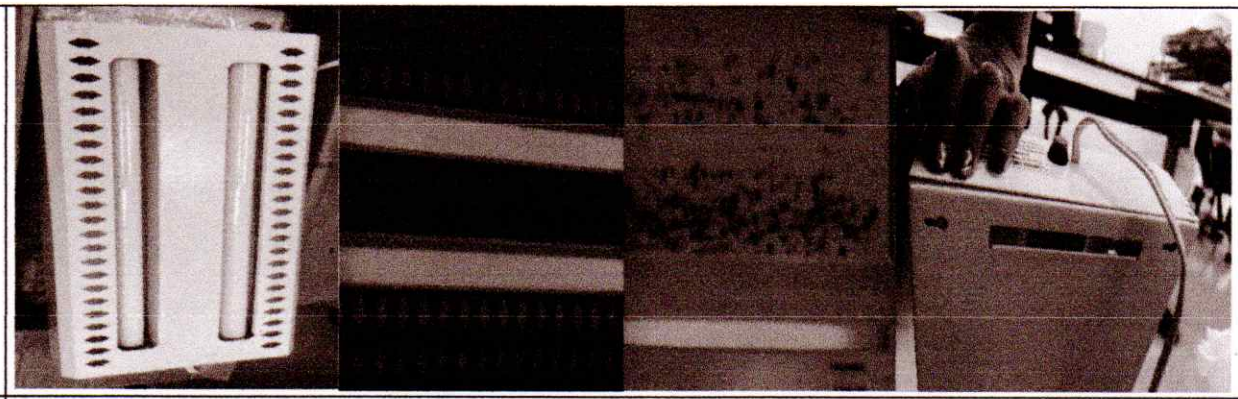
Diego Agudelo

Diego Samuel Agudelo
Representante Legal
Ingeniería y construcciones del meta s.a.s.

Cristian Muñoz Alonso
Técnico Operador





	
ANEXO 5	FALLECIMIENTO

1070-0371
Puerto Gaitàn – Meta, diciembre cinco (05) de 2025.

Señores.
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.
Diego Samuel Agudelo Cárdenas
Representante legal
ingconmeta@gmail.com

ASUNTO: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE OPERARIO.

Cordial saludo.

En atención al escrito allegado a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte de la sociedad comercial denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S mediante correo electrónico de fecha cuatro (04) de diciembre del año 2025, esto en su condición de contratista del contrato 1218 del cuatro (04) de septiembre de 2025 cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIO PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITAN-META*" este despecho procede a dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

El contrato 1218 del 2025 estableció como condiciones técnicas obligatorias el siguiente perfil para el caso de los operarios.

OPERARIO	Los dos operarios, deberán acreditar curso en Manejo Racional de Plaguicidas con experiencia especifica minima de 3 años en fumigaciones y control de plagas. Anexa: debe anexar fotocopia de cedula, en caso de ser hombre menor de cincuenta años (50) libreta militar, certificado de curso de Manejo Racional de Plaguicidas, certificado de residencia del Municipio de Puerto Gaitán-Meta vigente. Nota: el certificado de residencia, se solicita de conformidad a lo señalado por el articulo 80 de la ley 2294 de 2023.

En tal sentido, el contratista a través del documento en el párrafo inicial mencionado informó sobre el fallecimiento del señor JOSE DEL CARMEN HUERTAS ALONSO quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 86.060.531 y para efecto de corroborar la aludida situación la empresa contratista aportó el certificado de defunción 11281028, es de anotar que, la hoja de vida del señor Huertas se había adjuntado en la propuesta presentada en el proceso de selección.

Ahora bien, adicionalmente el contratista solicitó aprobación para efectos de adelantar el cambio del referido operario en atención a la situación acaecida, para ellos aportó la hoja de vida del señor JOSE ROBERTO CORREAL BERROTERAN, identificado cédula de ciudadanía No 17385110 expedida en Puerto López – Meta, junto con los siguientes documentos:

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

- Cedula de ciudadanía.
- Certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje con ocasional al curso de CRÍA Y LEVANTE DE POLLOS DE ENGORDE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE MAÍZ Y FORRAJES COMO TÉCNICA DE ALIMENTACIÓN ALTERNA.
- Certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje con ocasión al curso de PROCESAMIENTO DE TEXTOS EN WORD.
- Certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje con ocasión al curso de Manejo Racional de Plaguicidas.
- Certificación de residencia.
- Certificación Laboral.
- Certificación de antecedentes judiciales.
- Certificación de antecedentes fiscales.
- Certificación de medidas correctivas.
- Documento de constancia de consulta de antecedentes disciplinarios.
- Redam.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por parte del contratista y en vista de los documentos aportados por el mismo, en mi condición de Supervisor del contrato 1218 del cuatro (04) de septiembre de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIO PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITAN-META" autorizo el cambio del operario, esto en virtud al caso fortuito ocurrido con el señor Huertas y a que, el señor JOSE ROBERTO CORREAL BERROTERAN, identificado cèdula de ciudadanía No 17385110 expedida en Puerto López – Meta, cumple con las condiciones tècnicas exigidas por la entidad.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

RICARDO ANDRES TALERO AGUILU
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

Elaboró: Luis Miguel Galvis Lara – Profesional Especializado CPS 1527 del 2025.
Revisó: Ricardo Andrés Talero Aguilu - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.
Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilu - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Escanea este código

Encuesta de Satisfacción

ANEXO 6 PLANILLAS
(Soporte pagina final)

ANEXO 7 EPP

INCOMET	ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
De acuerdo con lo estipulado en la Ley 11/84, Art. 230 establece el deber de todo empleador de suministrar cada cuatro meses, en forma gratuita una dotación (un par de zapatos y un vestido de labor) cuando tenga a su cargo uno o más trabajadores permanentes, cuya remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo más alto vigente, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de éste.			
NOMBRE TRABAJADOR	CRISTIAN MUÑOZ ALONSO		
CARGO	OPERADOR	**FECHA INGRESO**	02/09/2025
AREA	TALENTO HUMANO	**TELEFONO**	3133478637
ELEMENTO ENTREGADO	**FECHA DE ENTREGA**	**ESTADO DEL ELEMENTO**	**RECIBIDO/FIRMA**
Pantalón de jean (2)	02/09/2025	BUENO	
Camisas (2)	02/09/2025	BUENO	
Botas Cuero	02/09/2025	BUENO	
Respirador de media cara con filtro de vapores	02/09/2025	BUENO	
Gafas de seguridad	02/09/2025	BUENO	
Tapa oídos	02/09/2025	BUENO	
Botas Caucho	02/09/2025	BUENO	
Guantes de nitrilo	02/09/2025	BUENO	
Careta facial completa	02/09/2025	BUENO	
Mascarilla desechable adicional	02/09/2025	BUENO	
Overol hermético Tyvek	02/09/2025	BUENO	
Al recibir estos elementos de dotación y protección personal me comprometo a mantenerlos en buen estado y hacer buen uso de ellos. Si durante el tiempo de vida útil de mis elementos los llegara a botar o perder autorizo para que automáticamente sean descontados de mi salario y autoricen la compra de unos nuevos			

Diego Agudelo

Responsable De La Entrega

ANEXO 8 Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. MJ-028 DE 2025

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**VIERNES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.**
NIT	**900.202.666-7**
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	**CARRERA 32 NO. 38-70, BARRIO CENTRO DE VILLAVICENCIO (META).**
DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	**CALLE 20 NO. 33A-17, BARRIO FLORIDA DE VILLAVICENCIO (META).** **CEL: 3219242798**
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (1) AÑO**
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES	ingconmeta@gmail.com
CORREO ELECTRÓNICO PARA FACTURACIÓN	ingconmeta@gmail.com
El contratante autoriza notificaciones por correo electrónico? (Incluidas facturas): :	(•) SI ( ) No

Entre los suscritos a saber, por una parte, **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.**, con Nit. **900.202.666-4**, representada legalmente por el señor **DIEGO SAMUEL AGUDELO CARDENAS**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.121.862.455** expedida en **VILLAVICENCIO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P - INCIHUILA S.A.S. E.S.P.**, con Nit. No. **813.005.241-0**, con domicilio en Neiva (Huila), representada legalmente por **GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **26.424.702** expedida en Neiva – Huila y, quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, no peligrosos sólidos y líquidos, que se rije por las normas civiles, comerciales, ambientales y en general toda aquella que le aplique, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS. **SEGUNDA. ENTREGA DE LOS RESIDUOS:** EL CONTRATANTE, entregará a AL CONTRATISTA, los residuos o materiales peligrosos y no peligrosos debidamente empacados y embalados de conformidad a los procedimientos que dictan las leyes Ambientales vigente y de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales que le aplique. Una vez EL CONTRATISTA tenga a su cargo los residuos entregados por EL CONTRATANTE, éste deberá realizar el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, cumpliendo de igual forma con los estándares de calidad y normatividad ambiental legal vigente. **TERCERA. RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR:** Para efectos del presente contrato el generador será EL CONTRATANTE, quien es responsable de los residuos o desechos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente en la gestión interna; así mismo, la responsabilidad solidaria integral de EL CONTRATANTE subsiste hasta que el residuo o desecho sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo. Dado lo anterior, EL CONTRATANTE responderá por los hechos imputables

Oficina Principal Neiva: Calle 11 No. 24-42 B/ 7 de Agosto **PBX:** (098) 8630403
Móvil: 3187116663 – 313 245 31 78 **E-mail:** pqrf@incihuila.com.co - incihuilasa@gmail.com
Agencia Florencia: Calle 21 No. 11a-48 **PBX:** (031) 4346792 **Móvil:** 314 237 4788
E-mail: agenciaflorencia@incihuila.com.co; comercial2@incihuila.com.co
Agencia Villavicencio: Carrera 44 B No. 16-67 Casa 13ª Conjunto Buque Alto **PBX:** (031) 6814955
E-mail: agenciavillavicencio@incihuila.com.co **Móvil:** 3502926772

a este y exonera expresamente a EL CONTRATISTA por tales hechos. **CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025** a partir de la suscripción de las partes intervinientes. **PARÁGRAFO.** El contrato se prorrogará de forma automática si ninguno de los contratantes manifiesta la no continuación de este, dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento del contrato. **QUINTA. INCREMENTO Y MODIFICACIÓN DE TARIFAS:** Ocurrido el cambio de año fiscal, el valor de la tarifa básica mensual se reajustará a las tarifas aprobadas para la nueva vigencia por parte del CONTRATISTA, sin necesidad de aviso o notificación al CONTRATANTE. **SEXTA. VALOR DEL SERVICIO:** El valor del servicio corresponderá al total de kilos, galones, litros, barriles, unidades y/o metros cúbicos, entregados para la Gestión Integral, de acuerdo a lo establecido en la **COTIZACIÓN NO. C2-5270 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025,** la cual hace parte del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATANTE manifiesta que conoce y acepta la cotización relacionada en la presente cláusula, por lo tanto, no podrá con posterioridad argumentar que desconocía los valores allí consignados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los valores establecidos en la cotización corresponden a la tarifa básica mensual del servicio del año fiscal de la suscripción del presente contrato, por lo tanto, a partir de la siguiente vigencia fiscal, se dará aplicación a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATANTE asumirá el pago del Impuesto sobre las Ventas – IVA que recaiga sobre los servicios contratados, si estos no han sido incluidos en la cotización y/o propuesta presentada por EL CONTRATISTA, será agregado en la factura el valor mencionado. **SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor pactado en la Cláusula Sexta, será cancelado en forma mensual dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la radicación de la factura por parte de EL CONTRATISTA al CONTRATANTE. **OCTAVA. PERMANENCIA Y EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO:** Durante el plazo de ejecución contractual, EL CONTRATANTE no podrá celebrar negocios jurídicos con otras personas, natural y/o jurídica, para obtener la prestación de servicios que guarden relación directa o indirecta con el objeto de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El incumplimiento de la presente cláusula por parte del CONTRATANTE, lo obliga a reconocer y pagar al CONTRATISTA, a título de indemnización, el valor de los servicios que éste deje de percibir, hasta la terminación de la ejecución del presente contrato, valor que se calculará de acuerdo al promedio facturado en los meses ya ejecutados. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA no se responsabiliza por la entrega a terceros que haga el CONTRATANTE de los residuos generados para la Gestión integral de los mismos y tampoco por accidentes, derrames, contaminación al aire, suelo o vertientes y enfermedades que se causaren por su mal manejo. **NOVENA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Con la suscripción del presente contrato, el CONTRATANTE acepta la POLITICA DE MANEJO Y PROTECCION DE DATOS Y/O INFORMACION de INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P. – INCIHUILA S.A.S. E.S.P., y autoriza el tratamiento de sus datos personales en calidad de cliente y titular de la información consignada en el presente contrato y de la que se disponga en virtud de la relación comercial, en concordancia con la normatividad colombiana vigente en materia de Habeas Data (Ley Estatutaria 1581 de 2012), los cuales serán incorporados en una base de datos de responsabilidad de INCIHUILA S.A.S. E.S.P., siendo tratados con la finalidad de: la gestión administrativa de la compañía así como la gestión de carácter comercial, contacto y él envió de comunicaciones sobre nuestros servicios y de la relación contractual. El CONTRATANTE podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la empresa. **DÉCIMA. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO:** EL CONTRATANTE autoriza de manera irrevocable al CONTRATISTA o a quien en un futuro sea acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con la empresa contratista, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: **1.** Consultar en cualquier tiempo ante las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer el comportamiento de pago

Oficina Principal Neiva: Calle 11 No. 24-42 B/ 7 de Agosto **PBX:** (098) 8630403
Móvil: 3187116663 – 313 245 31 78 **E-mail:** por@incihuila.com.co - incihuilasa@gmail.com
Agencia Florencia: Calle 21 No. 11a-46 **PBX:** (031) 4346792 **Móvil:** 314 237 4788
E-mail: agenciaflorencia@incihuila.com.co; comercial2@incihuila.com.co

como deudora, su capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro y determinar la viabilidad de suministrarle el bien o servicio y contraer cualquier otra obligación con EL CONTRATISTA. **2.** Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información negativa o positiva sobre el comportamiento de las obligaciones que EL CONTRATANTE ha adquirido con EL CONTRATISTA, entendiéndose como obligaciones la información que se genere por la facturación de los servicios objeto del presente contrato. **3.** Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso. **4.** Conservar la información reportada en la base de datos de las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en la normatividad vigente que rige la materia. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA: **a)**; Disponer de personas dotadas con los elementos de protección personal (EPP) para verificación de peso y entrega del material que haga ágil la operación de recolección, **b)** Diligenciar todos los formatos que se establezcan para la trazabilidad de los residuos o materiales generados **c)**; Entregar segregados y/o clasificados los residuos y/o materiales de acuerdo a la clasificación de riesgo, acorde a la normatividad vigente, empacados y embalados de manera segura, empleando los recipientes establecidos por la norma (Bolsas acordes al color y densidad exigidos por la Normatividad Ambiental, guardianes, canecas, bidones, etc.) rotulando, amarrando y sellando los mismos, **d)** Las piezas Anatomopatológicas deben ser pre-tratadas por congelamiento, y para el caso de extremidades estas deben ser entregadas debidamente re misionadas con certificado o acta expedido por la institución de salud que ha efectuado el procedimiento de desmembración **e)**; Dotar los almacenamientos centrales con medios rígidos (canecas o carros con roda chines) que faciliten la exteriorización de los residuos y el cargue a los vehículos); **f)** Cancelar el valor de los servicios dentro de los términos y fechas acordadas. **g)** Notificar con antelación el cambio de razón social y/o representante legal, cambio de dirección y/o cierre definitivo del establecimiento y/o inicio de proceso de liquidación de la sociedad (cuando aplique), para lo cual deberá allegar la documentación actualizada. **h)** Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas previstas en este contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE: **a)** Utilizar Personal capacitado y entrenado en el manejo de los residuos o materiales contratados, al igual que los equipos y sistemas adecuados para la correcta Gestión de los mismos (recolección, transporte, tratamiento y disposición final). Todo esto evitando causar daño a la salud de las personas y la contaminación del Ambiente; **b)** Tener Vigente medidas de contingencia ante cualquier eventualidad y avisar al CONTRATANTE sobre cualquier daño que sufran los equipos y que impliquen la suspensión de los procesos, a fin de evitar la acumulación de estos Residuos; **c)** Entregar certificación o actas de tratamiento correspondientes a la gestión de los residuos correspondiente a los periodos previamente cancelados. **d)** Facilitar los medios necesarios para la realización de visitas de seguimiento a los procesos inherentes a la gestión integral de los residuos y/o materiales por parte del generador. **e)** A mantener vigente la licencia y demás documentos legales durante el plazo contractual. **f)** En caso de contingencia, se obliga a operar el plan de contingencia radicado ante la autoridad ambiental y de salud para dichas eventualidades. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:** El CONTRATISTA suspenderá el servicio, en los siguientes eventos: **1).** De común acuerdo entre las partes o a solicitud del CONTRATANTE, quien deberá allegar escrito de consentimiento informado suscrito por terceros que puedan resultar afectados por la no prestación del servicio. En todo caso, la suspensión que devenga por esta causal será hasta por un (1) mes, pero, se podrá suspender cuantas veces sea necesario, siempre que se encuentre debidamente justificado por las partes. **2).** Por el no pago de los servicios prestados por más de dos (2) facturaciones por parte del CONTRATANTE, dentro de los términos establecidos en la Cláusula Séptima – Forma de Pago

del presente contrato. **3).** No cumplir con la entrega de los residuos conforme a las normas de bioseguridad y las obligaciones establecidas contractualmente. **DÉCIMA CUARTA. RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO:** Para restablecer el servicio, se requiere: **1).** Si la suspensión se configura por las causales 1, 2 y 3 descritas en la Cláusula Décima Tercera, deberá eliminarse el evento que la originó y encontrarse al día con el pago de los servicios prestados, restableciendo el servicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **2).** Si la suspensión es imputable al CONTRATISTA, o derivada de fuerza mayor o caso fortuito, se restablecerá el servicio en el término más expedito posible una vez se haya superado el hecho que originó la suspensión. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato podrá terminar en los siguientes eventos: **1).** Por terminación del plazo inicialmente pactado. **2).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3).** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la continuidad de la prestación del servicio por el término de ejecución del contrato **4).** Por parte del CONTRATISTA en los siguientes eventos: **a)** Cuando ocurran situaciones o se presenten circunstancias que hagan gravosa o inviable económicamente la prestación del servicio, o por condiciones técnicas que a su juicio haga imposible o riesgosa la prestación del servicio. **b)** Por violación de la exclusividad del servicio pactada en la Cláusula Octava del presente contrato, aplicando lo estipulado en su parágrafo primero. **c).** Por el no pago de dos (2) facturas o más acumuladas por parte del CONTRATANTE **d).** Cuando se demuestre que EL CONTRATANTE ha prometido o entregado a un tercero con vinculación laboral o contractual vigente con el CONTRATISTA, sumas de dinero o dádivas para su beneficio con cargo a los servicios aquí contratados, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes. **e).** Por el incumplimiento del contrato que afecte gravemente al CONTRATISTA o a terceros. Entendiéndose por tal, cualquier modalidad para realizar conductas que impliquen violación directa o indirecta del régimen legal vigente para el servicio de gestión de residuos y las normas ambientales que regulan la materia. **f).** Cuando se compruebe fraude, adulteración o falsificación de documentos públicos o privados por parte del CONTRATANTE en el marco de celebración y ejecución de este contrato, sin perjuicio de las acciones penales pertinentes. **5).** Por las demás causales previstas en la Ley. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA tiene derecho a que se le pague el valor correspondiente al servicio prestado hasta la fecha de retiro y los demás cargos a que haya lugar. Así mismo, tiene derecho a retirar equipos o elementos de su propiedad cuando se hayan dejado en predios o instalaciones del CONTRATANTE una vez finalice la relación contractual. **DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATANTE incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo, deberé pagar al CONTRATISTA a título de sanción el diez por ciento (10%) del valor correspondiente a la sumatoria de la tarifa vigente por un (1) año. **DÉCIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El personal que EL CONTRATISTA utilice para la ejecución del presente contrato no posee ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE, por lo cual, el pago de salarios, prestaciones y demás acreencias laborales y/o contractuales de dicho personal serán asumidas directamente por el CONTRATISTA, así como su dotación personal y normas de seguridad industrial. **DÉCIMA OCTAVA. INTERÉS MORATORIO:** EL CONTRATISTA cobrará intereses de mora a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera por el no pago oportuno de las facturas, así como gastos de cobranza en etapa pre jurídica, sin perjuicio de que se pueda ordenar la suspensión del servicio y realizar el cobro en instancias judiciales. **DÉCIMA NOVENA. RENUNCIA AL REQUERIMIENTO PARA CONSTITUIR EN MORA:** La constitución en mora no requiere pronunciamiento judicial. Por lo tanto, el CONTRATANTE renuncia a todos los requerimientos para constituirlo en mora y se obliga a pagar los gastos que por todo concepto se causen en razón del cobro judicial o extrajudicial de la deuda. **VIGÉSIMA. MERITO EJECUTIVO:** Las obligaciones que se derivan del presente contrato prestan mérito ejecutivo y podrán exigirse por vía judicial junto con el estado de cuenta emitido por el CONTRATISTA. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERIODICIDAD Y DIRECCIÓN PARA LA RECOLECCIÓN:** EL CONTRATISTA *se compromete a prestar el servicio con una periodicidad de* 1 **VEZ AL MES**, en el horario definido y programado por este. Los residuos se recolectarán en la **CALLE 20 NO.**

Oficina Principal Neiva: Calle 11 No. 24-42 B/ 7 de Agosto **PBX:** (098) 8630403
Móvil: 3187116663 – 313 245 31 78 **E-mail:** par@incihuila.com.co - incihuilasa@gmail.com
Agencia Florencia: Calle 21 No. 11a-48 **PBX:** (031) 4346792 **Móvil:** 314 237 4788
E-mail: agenciaflorencia@incihuila.com.co; comercial2@incihuila.com.co
Agencia Villavicencio: Carrera 44 B No. 16-67 Casa 13ª Conjunto Buque Alto **PBX:** (031) 6814955

33A-17, BARRIO FLORIDA DE VILLAVICENCIO (META). VIGÉSIMA SEGUNDA. PACTO DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATANTE manifiesta su compromiso con la ética y la transparencia, certificando que: **1).** Se compromete a mantener comportamientos leales, transparentes, honestos, éticos y con el compromiso que las actuaciones siempre se desarrollen en el marco de la Buena Fe dando cumplimiento a los procedimientos y reglas establecidas por EL CONTRATISTA. **2).** Que sus recursos provienen de actividades licitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilicita de las contempladas en el código Penal Colombiano, de las listadas en la Ley 1121 de 2006, ni de aquellas contenidas en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. **3).** Que fomentan una cultura ética empresarial para generar entorno de negocios transparentes. **4).** Que genera una cultura de legalidad y transparencia en los negocios, sustentado en el ejemplo y el respeto por condiciones de competencia equitativa. **5).** Que cumple estrictamente en su letra y su espíritu la ley aplicable. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATANTE manifiesta que entiende que el incumplimiento a su deber de actuar según lo establecido en la presente cláusula le acarreará consecuencias legales. **VIGÉSIMA TERCERA. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Cualquier notificación y comunicación dirigida por cualquiera de las partes, debe remitirse principalmene a su dirección electrónica, sin perjuicio de utilizarse los servicios de mensajería postal a la dirección de su domicilio, para lo cual, las partes registran los siguientes datos:

1. **EL CONTRATANTE: Dirección:** Carrera 32 No. 38-70, Barrio Centro de Villavicencio (Meta). **Correo electrónico:** ingconmeta@gmail.com, **teléfono:** 3219242798.
2. **EL CONTRATISTA: Dirección:** Calle 11 No. 24-42 B/ 7 de agosto de Neiva (Huila), **Correo electrónico:** juridica@incihuila.com.co, profesionaljuridica@incihuila.com.co, **teléfono:** 3162659424.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor. Dado en el municipio de Neiva, a los 05 días del mes de septiembre de 2025.

Diego Agudelo

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.
R.L. DIEGO SAMUEL AGUDELO CARDENAS
El Contratante

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S E.S.P.- INCIHUILA S.A.S. E.S.P.
R.L. GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ
El Contratista

Proyectó:	Argeo Tafeso Bolaños Bustos	Profesional Jurídico	

ANEXO 9	Resolución Administrativa

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO 0129
13 de febrero de 2025

"Por medio de la cual se otorga la Autorización Sanitaria a un establecimiento aplicador de plaguicidas, en el municipio de Puerto Gaitán - Meta"

La Secretaria de Salud del Municipio de Puerto Gaitán, en uso de sus facultades legales, y en especial lo dispuesto en la Ley 09 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991, sus modificaciones y Resoluciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1843 de 1991, por el cual se reglamentan parcialmente los Titulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas, la Secretaria de Salud del municipio de Puerto Gaitan Meta, procede a evaluar conforme a sus competencias los requisitos señalados en este Decreto, para establecimientos y actividades relacionadas con plaguicidas y poder proceder a la expedición autorización sanitaria mediante Resolución motivada.

Que el articulo 46 del Decreto 2150 de 1995, suprimió la expedición de las Licencias Sanitarias de Funcionamiento contempladas en los articulos 104 y 131 del Decreto 1843 de 1991, salvo el cumplimento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el funcionamiento de establecimiento industrial, comercial o de otra naturaleza, abierto o no al público.

Que el municipio de Puerto Gaitán - Meta, implemento el Procedimiento para la Autorización Sanitaria a Establecimientos Aplicadores de Plaguicidas SAL-PR-02 V01, cuyo alcance menciona: *"(...) Posteriormente, se definirá el acto administrativo que expedirá la secretaria de salud del municipio, para la autorización sanitaria de establecimientos dedicados a aplicación de plaguicidas en edificaciones, vehiculos, productos almacenados y área publica en el municipio de Puerto Gaitán-Meta" (...)*

Que mediante escrito fechado del 08 de noviembre de 2024 con radicado número 241 01 0008979, el señor **DIEGO SAMUEL AGUDELO CARDENAS,** identificado con cedula 1.121 862 455 de Villavicencio, en calidad de representante legal del establecimiento **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S** identificado con Nit 900202666-7, con matricula mercantil 468024, ubicado en la vereda Bajo Yucao KM 10 - Zona rural del municipio de Puerto Gaitán – Meta, solicitó a la Secretaria de Salud municipal, inspección sanitaria.

Que mediante oficio el dia 23 de noviembre de 2024, la Secretaria de Salud procedió a dar contestación indicando que se hará la revisión y posteriormente y se informará lo siguiente. *"1. En caso de cumplir con la totalidad de los requisitos de la lista de chequeo, se procederá a programar la visita de inspección ocular. 2. En caso de que falte algún documento o requisito de la lista de chequeo, se le informara para que realice las observaciones y posteriormente se programara la visita de inspección ocular."*

Que la secretaria de Salud del municipio de Puerto Gaitán – Meta, a través de la Oficina de Salud Ambiental, realizó la verificación de la lista de chequeo teniendo en cuenta la documentación allegada por el establecimiento **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S,** donde evidenció la falta del cumplimiento de los requisitos establecidos.

Que por lo anterior, mediante oficio con numero de radicado 1073-1959, la Secretaria de Salud, le solicitó al establecimiento **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S** lo siguiente: *"1. Documentar e implementar el procedimiento consistente en el tratamiento de las aguas residuales contaminadas 2. Hoja de vida de los equipos y registro del mantenimiento 3. Documentación requerida para el transporte de plaguicidas, incluyendo capacitación en transporte de mercancía peligrosa. 4. Contrato con el asistente técnico - Ingeniera Noraiba Hurtado Espinosa 5. Exámenes médicos laborales 6. Factura de comprobante de adquisición de plaguicidas 7. Evidencia de afiliación y/o soporte de seguridad social de sus trabajadores."*

Que el día 23 de diciembre de 2025 a través del correo electrónico [illegible] se remitió la información requerida al establecimiento **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S,** por lo cual la Secretaria de Salud procedió a verificar la misma, dejando constancia del cumplimiento en la lista de chequeo.

Que en consecuencia el día 04 de febrero de 2025, mediante radicado 1073-0258, la Secretaria de Salud notifico al establecimiento **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S** de visita de inspección ocular para concepto sanitario, y el mismo indicó *(...)"informar que se realizó la verificación de los documentos solicitados en la lista de chequeo para empresas aplicadores de plaguicidas, los cuales cumplen con el 100% de lo requerido, por consiguiente, se notifica la programación de la visita de inspección ocular para verificación de condiciones locativas y sanitarias del establecimiento. (...)".*

Que el día 05 de febrero de 2025, la Secretaria de Salud de Puerto Gaitán, procedió a dar aplicación del *"Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario establecimientos donde se usan, almacenan y aplican plaguicidas SAL-FR-66 V01"*, en el establecimiento **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S** identificado con Nit 900202666-7, con matricula mercantil **468024**, ubicado en la vereda Bajo Yucao KM 10 - Zona rural del municipio de Puerto Gaitán – Meta, cuyo resultado de cumplimiento fue del 100%, de conformidad con la normatividad vigente, es viable emitir el concepto sanitario favorable y se procede con la expedición de acto administrativo.

La Secretaria de Salud Municipal de Puerto Gaitán - Meta, conforme a la evaluación surtida desde la Oficina de Salud Ambiental y evidenciando el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la solicitud allegada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR AUTORIZACION SANITARIA al establecimiento con razón social **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S** identificada con Nit 900202666-7, con matricula mercantil 468024, ubicado en la vereda Bajo Yucao KM 10 - Zona rural del municipio de Puerto Gaitán – Meta, representado legalmente por el señor **DIEGO SAMUEL AGUDELO CARDENAS**, identificado con cedula 1.121.862.455 de Villavicencio, conforme a lo descrito en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia de un año, termino en el cual el propietario de establecimiento **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S**, deberá solicitar la renovación de dicha autorización.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente al Representante Legal o apoderado del establecimiento **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S** identificada con Nit 900202666-7, con matricula mercantil 468024, del contenido de la presente Resolución, si no se pudiera hacer la notificación personal se *surtirá por aviso conforme a lo establecido en el artículo 69 la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Puerto Gaitán, a los trece (13) días del mes de febrero de 2025.

CLAUDIA JULIETH ESPITIA CHACON
Secretaria de Salud

Elaboró: Yaleny María Arenas Rodríguez	Revisó: Agustín Perdomo Morales	Aprobó: Claudia Julieth Espitia Chacon
Cargo: CPS 01/08/2025	Cargo: Jefe Oficina de Salud Ambiental	Cargo: Secretaria de Salud

NIT. 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

ANEXO 10

Acta de Inicio

	ACTA DE INICIO		
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-99	**Versión: 01**	**Vigencia: 01/08/2025**

ACTA DE INICIO

Número del contrato y fecha:	1218 del 4 de septiembre de 2025
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIO PARA CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PUERTO GAITAN-META
Valor:	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($63.630.000) M/CTE
Nombre del contratista:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.
Número de Identificación:	900.202.666-7
Nombre del Representante Legal:	DIEGO SAMUEL AGUDELO CARDENAS
Número de identificación:	No.1.121.862.455 de Villavicencio
Número y Fecha registro presupuestal:	2025002940 del 04 de septiembre de 2025
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ identificado con numero de cedula 1.121.842.493
Cargo del supervisor:	Secretario de Agricultura y Desarrollo rural
Termino de ejecución:	M/CTE PLAZO: TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de Inicio	04 de septiembre de 2025
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025
Fecha presente acta:	04 de septiembre de 2025

A los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **DIEGO SAMUEL AGUDELO CARDENAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. No.1.121.862.455 de Villavicencio, en su calidad de Representante Legal de **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.** en su calidad de Contratista, y **RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.493 en su calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

Ricardo Andrés Talero Aguilú
Secretario de Agricultura y Desarrollo rural
Supervisor

Diego Samuel Agudelo Cárdenas
C.C. No.1.121.862.455 de Villavicencio
R/L **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.**
NIT. 900.202.666-7

Elaboro: Andrea Lorena Piraban Rodriguez	revisó: Ricardo Andrés Talero Aguilú	aprobo: Ricardo Andrés Talero Aguilú
Cargo: Profesional universitario	Cargo: secretario de Agricultura y Desarrollo rural	Cargo: secretario de Agricultura y Desarrollo rural

Página 1 de 1

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202666	7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 32 N 38 70	VILLAVICENCIO-META	6606060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1994025258	9496195489	E	2025/11/19	2025/12/09	BANCOLOMBIA	20	$1,534,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$683,400						$292,000	
																				$455,600						$114,000	
																				$455,600						$114,000	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SALUD TOTAL	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$227,800						$178,000	
																				$227,800						$178,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		CAPITAL SALUD	30	$1,423,500	12.5%	$178,000	
																				$683,400						$292,000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$292,000						$171,000						$297,300				$28,500		$42,800		$0		$0	
	$114,000						$114,000						$198,200				$0		$0		$0		$0	
	$114,000						$114,000						$198,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$57,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$178,000						$57,000						$99,100				$28,500		$42,800		$0		$0	
	$178,000						$57,000						$99,100				$28,500		$42,800		$0		$0	
$0	$178,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$1,423,500	2%	$28,500	3%	$42,800	0%	$0	0%	$0	No
	$292,000						$171,000						$297,300				$28,500		$42,800		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202666	7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 32 N 38 70	VILLAVICENCIO-META	6606060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1994025258	9496195489	E	2025/11/19	2025/12/09	BANCOLOMBIA	20	$1,534,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$683,400	$8,700	$0	$692,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$2,900	$0	$230,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$5,800	$0	$461,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$297,300	$3,800	$0	$301,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$297,300	$3,800	$0	$301,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$2,200	$0	$173,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$171,000	$2,200	$0	$173,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$292,000	$3,900	$0	$295,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$178,000	$2,300	$0	$180,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$800	$0	$57,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$800	$0	$57,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$600	$0	$43,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$600	$0	$43,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$400	$0	$28,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$400	$0	$28,900
TOTAL				3	$1,515,000	$19,600	$0	$1,534,600

2025/12/09 04:34 p. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202666	7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 32 N 38 70	VILLAVICENCIO-META	6606060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-10	1994047094	9496196097	E	2025/10/16	2025/12/09	BANCOLOMBIA	54	$1,566,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
echa inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$683,400						$292,000	
																				$455,600						$114,000	
																				$455,600						$114,000	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SALUD TOTAL	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$227,800						$178,000	
																				$227,800						$178,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		CAPITAL SALUD	30	$1,423,500	12.5%	$178,000	
																				$683,400						$292,000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$292,000						$171,000						$297,300				$28,500		$42,800		$0		$0	
	$114,000						$114,000						$198,200				$0		$0		$0		$0	
	$114,000						$114,000						$198,200				$0		$0		$0		$0	
30	$57,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
30	$57,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$178,000						$57,000						$99,100				$28,500		$42,800		$0		$0	
	$178,000						$57,000						$99,100				$28,500		$42,800		$0		$0	
30	$178,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$1,423,500	2%	$28,500	3%	$42,800	0%	$0	0%	$0	No
	$292,000						$171,000						$297,300				$28,500		$42,800		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202666	7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 32 N 38 70	VILLAVICENCIO-META	6606060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1994047094	9496196097	E	2025/10/16	2025/12/09	BANCOLOMBIA	54	$1,566,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$683,400	$23,100	$0	$706,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$7,700	$0	$235,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$455,600	$15,400	$0	$471,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$297,300	$10,100	$0	$307,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$297,300	$10,100	$0	$307,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$171,000	$5,800	$0	$176,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$171,000	$5,800	$0	$176,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$292,000	$10,000	$0	$302,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$178,000	$6,000	$0	$184,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,800	$1,500	$0	$44,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$42,800	$1,500	$0	$44,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$1,000	$0	$29,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$28,500	$1,000	$0	$29,500
TOTAL				3	$1,515,000	$51,500	$0	$1,566,500

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202666	7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 32 N 38 70	VILLAVICENCIO-META	6606060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1997362560	9496260024	E	2025/11/19	2025/12/10	BANCOLOMBIA	21	$447,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
echa Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$227,800						$57,000	
																				$227,800						$57,000	
																				$227,800						$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		FAMISANAR	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$227,800						$57,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

		CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	
$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	
$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	
$57,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202666	7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 32 N 38 70	VILLAVICENCIO-META	6606060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1997373200	9496259982	E	2025/10/16	2025/12/10	BANCOLOMBIA	55	$456,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																													
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	ima	Fecha Inicio ima	Fecha Fin ima	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct					
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL(1 Afiliados)																																							
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META(1 Afiliados)																																							
1	CC	17385110	CORREAL BERROTERAN JOSE ROBERTO	Dependiente	0	No	No		X	2025/09/01																															
Total Afiliados(1)																																							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202666	7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 32 N 38 70	VILLAVICENCIO-META	6606060	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1997373200	9496259982	E	2025/10/16	2025/12/10	BANCOLOMBIA	55	$456,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$7,900	$0	$235,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$7,900	$0	$235,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$3,400	$0	$102,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$3,400	$0	$102,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
TOTAL				1	$440,900	$15,300	$0	$456,200

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$227,800						$57,000	
																				$227,800						$57,000	
																				$227,800						$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		FAMISANAR	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$227,800						$57,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

	Total	EPS Destino	CCF					RIESGOS						PARAFISCALES											
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	
	$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	
	$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$57,000		COFREM	30	$1,423,500	4%	$57,000	ARL SURA	30	$1,423,500	6.96%	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$57,000						$57,000						$99,100				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.146.251.10
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9496260024
Valor:	447,000
Período de pago:	2025-10
No Transacción (CUS):	1997362560
Fecha:	2025/12/10
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9496260024
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.146.251.10
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9496259982
Valor:	456,200
Período de pago:	2025-09
No Transacción (CUS):	1997373200
Fecha:	2025/12/10
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9496259982
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.146.251.10
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9496195489
Valor:	1,534,600
Período de pago:	2025-10
No Transacción (CUS):	1994025258
Fecha:	2025/12/09
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9496195489
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.146.251.10
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9496196097
Valor:	1,566,500
Período de pago:	2025-09
No Transacción (CUS):	1994047094
Fecha:	2025/12/09
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9496196097
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

ANGELICA RICARDO ROJAS
CONTADORA PUBLICA

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA

CERTIFICA:

Que **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL META SAS** identificada con NIT.900.202.666-7, se encuentra al día con el pago de las obligaciones parafiscales, (Salud, pensión, riesgos laborales,) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que, en los últimos tres meses (Septiembre, octubre y noviembre de 2025) los pagos de han efectuado de manera oportuna.

Para constancia se firma en Puerto Gaitán, a los diez (10) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Angelica Ricardo Rojas

ANGELICA RICARDO ROJAS
Contadora Publica
Especialista en Gerencia de proyectos
TP 259736-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 B D 4 F 2 B F 1 9 E 9 F 4 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELICA RICARDO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35260464 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 259736-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.260.464**

RICARDO ROJAS

APELLIDOS

ANGELICA

NOMBRES



Angelica Ricardo Rojas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1979**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-1997 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5205000-00538120-F-0035260464-20140120 **00367**23563A 1 40604914



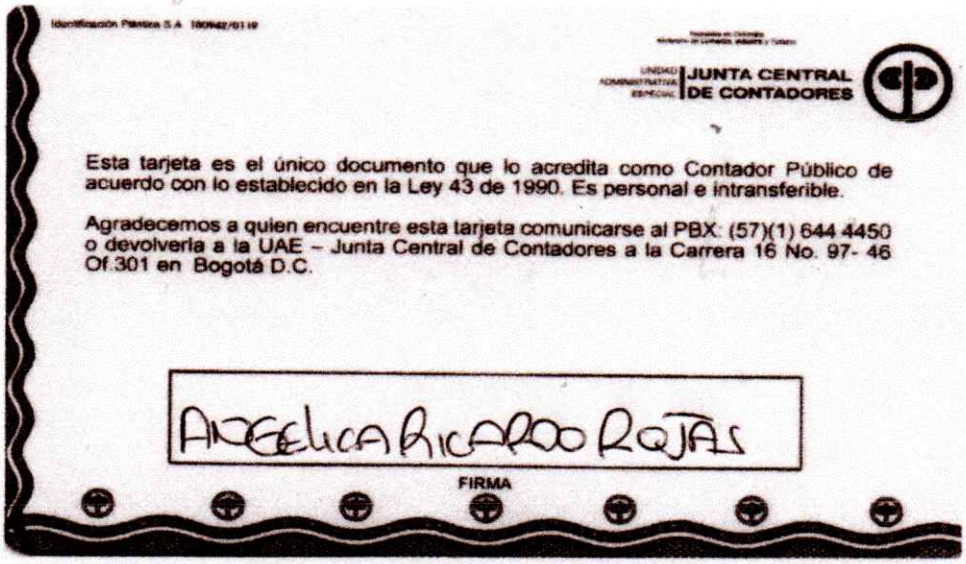
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259736-T

ANGELICA
RICARDO ROJAS
C.C. 35200464
RES. INSCRIPCION 374 DEL 02/07/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270689 289764



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

ANGELICA RICARDO ROJAS

FIRMA

FIRMA

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL META S.A.S.
Nit. 900202666-7
Cra. 32 Nº 38 - 70 Of. 1303

Diego Agudelo C.

Diego Samuel Agudelo Cárdenas
C.C. No.1.121.862.455 de Villavicencio
R/L INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES